

En Respondiendo la acusación planteada en mi contra ante ese Tribunal por los señores Pedro Ibáñez Ojeda, Francisco Bulnes Sanfuentes, Patricio Mardones Villarroel, Juan Luis Ossa Bulnes, Renato Gazmuri Schleyer, Patricio Hunneus Salas, Gonzalo Eguiguren Hodgson, Miguel Luis Amunátegui Monckeberg y William Thayer Arteaga, vengo a responder lo siguiente:

I) REFUTACIONES DE LOS HECHOS QUE SE ME IMPUTAN Y DE LOS ALCANCES

A) No es efectivo que yo haya jamás exigido la renuncia de la Directiva Central" como afirma el libelo acusatorio. Lo que he hecho es solicitar dicha renuncia, <sup>electiva en la Convención de 1984</sup> lo cual es muy distinto. La circunstancia de que yo haya señalado y reiterado que ello me parece indispensable para solucionar una grave crisis política interna que advierto en ~~en~~ nuestro partido, no altera la diferencia aludida, sino que constituye el <sup>argumento</sup> fundamento genérico indispensable para fundamentar mi planteamiento, <sup>Más adelante</sup> que representa el ~~el~~ legítimo ejercicio de la libertad de expresión y opinión que garantiza el ~~el~~ número 12 del artículo 19 de la Constitución Política y que un partido político democrático no puede negar a sus ~~los~~ miembros, ni mucho menos a sus máximos dirigentes.

B) No es efectivo que <sup>he</sup> "propuesto privar al Consejo General del partido de su derecho a elegir próximamente sus autoridades", como también se afirma en la acusación que respondo.

Basta leer ~~en~~ la letra d) del punto 6) de mi declaración pública ~~del~~ del día 16 del presente, para constatar que en ella dejo expresamente a salvo la facultad soberana del Consejo General para elegir oficialmente <sup>"</sup> la ~~la~~ próxima Directiva Central.

Mi referencia a que la nueva Directiva Central <sup>cuya confirmación</sup> ~~que~~ sugiero que se forme desde ahora mismo, "acepte e impulse" ser elegida por dicho Consejo General ~~que~~ reviste un alcance manifiestamente distinto al que mis acusadores pretenden atribuirle.

Es evidente que un Consejo General de 334 miembros no está en condiciones de generar ~~en~~ todas las autoridades máximas del partido en el breve lapso de uno <sup>o</sup> dos o tres días que ~~en~~ durará su reunión, sin gestiones o iniciativas informales previas. Jamás éstas han dejado de existir ~~en~~ frente a una elección de este género y no

conozco <sup>a</sup> nadie que lo haya nunca impugnado como violatorio de las facultades que competen al organismo elector.

¿Habría sido acaso tachado de antiestatutario que la actual Directiva Central ~~wwwwww~~ hubiera anunciado o anunciara su propósito de aceptar e impulsar que el próximo Consejo General la reelija? La evidencia negativa fluye de que eso fue lo que <sup>precisamente</sup> propusieron algunos de mis acusadores en sus respectivas campañas durante las recientes elecciones internas.

Ahora bien, si es ~~lícito~~ lícito propiciarlo para la actual Directiva Central, también lo es hacerlo para una nueva que se configurase, como la que he propuesto.

~~Espero lo que sostiene el libelo acusatorio~~ " <sup>internas</sup> No es efectivo que yo haya llamado a no votar en las elecciones que se convocaron para los días 17, 18 y 19 del presente, aun cuando ~~www~~ haberlo hecho es una opción perfectamente lícita en un organismo en que <sup>el cual jurídicamente</sup> el sufragio no es obligatorio. ~~Incluso en aquellos casos que imponen la obligatoriedad del sufragio~~

Incluso, ~~www~~ a pesar de que nuestro ordenamiento jurídico nacional ha impuesto como obligatorio el sufragio en las elecciones ~~wwwwww~~ de las autoridades políticas de origen popular, los llamados a abstenerse se han ~~www~~ considerado tradicionalmente como determinaciones ~~wwwwww~~ políticas, ~~www~~ cuyo enjuiciamiento se ha <sup>mantenido</sup> ~~dejado~~ en esa esfera, sin pretender llevarlo a la de las sanciones <sup>legales.</sup> ~~legalmente~~ estipuladas.

En todo caso, en nuestro partido no es obligatorio el sufragio. Además, el llamado a no votar en las elecciones de la Región Metropolitana fue realizado por los responsables o candidatos de las listas respectivas, entre quienes no puedo dejar de destacar a don Jorge Swett Madge, cuya denuncia de falta suficiente de garantías para la elección interna de Las Condes ~~wwwpuwww~~ debe aquilatarse a la luz de su relevante trayectoria pública. Un hombre que goza del más amplio y generalizado respeto como él, no ~~wwwwww~~ llama a sus partidarios a ~~wwwwww~~ no votar, sin muy sólidos fundamentos de conciencia.

B) No es efectivo que yo haya declarado que las elecciones a que se refiere el punto anterior, "serían nulas y no tendrían valor alguno", atribuyéndome "facultades que son privativas de la Comisión Política y del H. Tribunal

Supremo", según me imputan mis acusadores.

Jamás he pretendido suplantar a los órganos pertinentes del partido -y específicamente al H. Tribunal Supremo- en las funciones jurídicas que le competen. Lo que afirmé durante el proceso electoral fue que unas elecciones <sup>donde</sup> ~~en que~~ uno de los dos sectores contendientes no estaba participando por falta de garantías, ~~wowwcentrestewsonwlowqwewocwnrífawenwtodasw~~ carecían de todo valor político, <sup>real</sup> lo que es manifiestamente distinto de lo se me acusa. Esa fue y sigue siendo mi opinión política, pero ~~wowww~~ siempre cuidé de darle ese alcance y no el de nulidad jurídica, ~~wvw~~ en términos que alguien pudiese entender antiestatutarios. ~~Siempre he tenido~~ <sup>Tengo</sup> claro que esa nulidad corresponde solicitarla al H. Tribunal Supremo.

E) No resiste el menor análisis sostener que es "un acto de indisciplina" no haber concurrido a la reunión de la Comisión política del día 16 del presente, como lo asevera la acusación que respondo, máxime si dicha sesión fue convocada ~~wv~~ pocas horas antes de su realización.

Más aún, según consta de la entrevista ~~wwwwwwwiwpwllwswdww~~ que me hiciera la periodista Raquel Correa, publicada en "El Mercurio" del 20 del presente, señalé expresamente ~~wvw~~ -ante pregunta directa sobre el tema- que si era citado a alguna sesión próxima de la Comisión Política, "por cierto" concurriría a ella.

F) Las rectificaciones de los cinco puntos anteriores denotan que mis acusadores han ~~ywzgwv~~ fundado su libelo sobre bases de hecho erróneas, producto del encono que ~~wwwwppwwww~~ <sup>reiteradamente</sup> han ~~wvw~~ trasuntado hacia mi ~~wwwwvww~~ algunos de mis acusadores, o de ~~w~~ un examen insuficiente <sup>de</sup> la acusación por parte de otros.

Queda en pie la única cuestión ~~wwww~~ que, a mi juicio, corresponde a un hecho objetivo a ~~wv~~ <sup>bonderar</sup> dilucidar. Ella se refiere a si mi planteamiento de solicitar públicamente al renuncia de la Directiva Central del partido es o no una falta de lealtad "a los principios, estatutos, reglamentos internos, acuerdos e instrucciones del partido"; o una "conducta indebida que

compromete los intereses y el prestigio del partido" <sup>en la cuestión de fondo</sup> ~~wv~~ <sup>cuando esta directiva ha</sup>  
*espíritu de información*

I) LA CUESTION DE FONDO

Afirmo categóricamente que ~~no~~ al actuar como lo hice, no sólo no falté a la lealtad que debo a Renovación Nacional, sino que cumplí con un deber de conciencia impulsado por mi lealtad al partido y a su ~~propio~~ destino. Afirmo con igual énfasis, que mi conducta no sólo no fue indebida, sino absolutamente justificada y -más que eso- indispensable.

A) Aclaración fundamental previa

No es mi ánimo ~~querer~~ incluir en esta respuesta todos los ~~aspectos~~ hechos o realidades que me llevaron a la decisión que adopté, previo acuerdo ~~con~~ con importantes dirigentes del partido ~~de~~ de los cuales fui y soy su ~~portavoz~~ intérprete y portavoz.

~~Me~~ Ni en mi declaración del 16 del presente, ni en este documento, <sup>incluí ni incluí</sup> ~~de~~ <sup>graves</sup> cuestiones que dan pie para serias acusaciones y sanciones contra ~~el~~ el Presidente del partido, y don Sergio Onofre Jarpa, y contra el vicepresidente, don Andrés Allamand. <sup>Quiero sólo aludir aquí</sup> a lo que éstimo estrictamente necesario para ~~ver~~ apreciar la grave crisis en que se encontraba la Directiva Central al 16 del presente y la ~~grave~~ falta de viabilidad de cualquier fórmula interna dentro de ella -o de la Comisión Política- para superarla.

B) La designación del Sr. Jarpa como presidente del partido

~~El~~ El problema actual tiene parte importante de su origen en la designación de don Sergio Onofre Jarpa como presidente del partido.

<sup>en la mañana del 9 de diciembre pasado</sup> Conocida la intempestiva renuncia del anterior presidente, don Ricardo Rivadeneira, el resto de la ~~misma~~ Directiva Central se reunió para analizar el problema y la proposición que haría de su ~~su~~ sucesor a la Comisión Política, a tenor de los estatutos.

Los señores Andrés Allamand y Gonzalo García se mostraron ~~en~~ favorables a la nominación de don Sergio Onofre Jarpa como nueva presidente del partido. Yo les manifesté de inmediato mi punto de vista contrario. Aduje en su

abono que, dada la forma ~~wwwywwww~~ en que las circunstancias precipitaron la fusión de los tres movimientos que dieron origen a Renovación Nacional, no se había producido una suficiente amalgama entre ellos como para que ~~la~~ circunstancia de que ~~w~~ quien había sido el jefe de uno de ellos, ~~wwwwwww~~ como ocurría con el Sr. Jarpa, asumiera la presidencia del partido, sin que ello provocara <sup>- más allá de lo que fueran las intenciones reales de esa persona -</sup> ~~wwwwwwwwwww~~ una innecesaria y seria desconfianza frente al proceso de elecciones internas que se avecinaban.

Como no hubiera acuerdo, ~~wwwwwww~~ se convino en volvernos a reunir en la mañana siguiente y en convocar a la Comisión Política para la tarde de ~~ww~~ ese día <sup>x</sup> 10 de diciembre.

Después de conversar el tema con diversos integrantes de la Comisión Política, ~~wwwwwwwwwww~~ <sup>en la</sup> informé privadamente y a solas al Sr. Jarpa, en la mañana del 10 de diciembre, que quienes proveníamos de la ~~w~~ ex Unión Demócrata Independiente (UDI) no concordábamos con su eventual designación y que nos parecía que el equilibrio inicial de la Directiva Central debía <sup>mantenerse</sup> ~~bus-~~ <sup>buscando</sup> ~~arse en torno~~ a una persona que no ~~www~~ hubiese sido dirigente -ni menos la máxima cabeza- de ninguno de los tres movimientos que se fusionaron para formar Renovación Nacional.

El Sr. Jarpa agradeció mi franqueza y me ~~www~~ señaló que esa decisión lo liberaba de la ingrata y pesada carga que para él significaba integrar la Directiva Central -y más aún asumiendo la presidencia del partido- reite-  
rándome una afirmación que había hecho en la reunión del día anterior, en el sentido de que no tenía ambición ni deseo alguno de acceder a dicho cargo.

De inmediato, nos integramos a reunión de la Directiva Central en pleno. Informada ésta del antecedente que relato, don Gonzalo García <sup>insinuó</sup> ~~propuso~~ el nombre de don Helmut Brunner, como posible presidente del partido. ~~ww~~ Ante ello, el Sr. Jarpa respondió que prefería no entrar en opiniones sobre esa ni ninguna otra <sup>proposición</sup> ~~proposición~~ de nombres alternativos, porque ello llevaba <sup>a</sup> ~~va~~ a <sup>tener que</sup> emitir juicios sobre las ~~wwwwwwwwwww~~ mayores o menores cualidades de cada uno, lo que resultaba ingrato. Sugirió que conversáramos el tema sin ~~wwwwwww~~ directamente en la Comisión Política, obviando la exigen-

cia estatutaria de que la Directiva Central llevase <sup>una</sup> ~~una~~ propuesta <sup>especifica de</sup> a la ~~la~~ Comisión Política.

Accedí a ello en la ingenua creencia de que la Comisión Política abordaríamos la materia con voluntad de consenso, ~~ww~~ explorando los nombres que lograsen suscitarlo, para <sup>enseñada</sup> ~~lo~~ requerirle su aceptación a quien procediere.

No obstante, iniciada la sesión de la Comisión Política, fue propuesto el nombre de don Sergio Onofre Jarpa. Se sucedieron una tras otra las intervenciones de quienes provenían de la ex Unión Nacional y del ex Frente Nacional del Trabajo para apoyarlo, <sup>haciendo ostensible</sup> ~~dejando de manifiesto~~ que el tema estaba ~~www~~ acordado previamente entre ellos.

De nada interesaron las argumentaciones <sup>continuas confusas</sup> de quienes proveníamos de la ex Unión Demócrata Independiente (UDI), ni de algunos miembros sin <sup>afiliación política</sup> ~~militancia~~ previa, como los señores ~~www~~ Rafael Vicuña y Ernesto Silva. Recuerdo nítidamente que don Francisco Bulnes incluso pidió que votáramos ~~www~~ pronto, poniendo fin al ~~en~~ debate, <sup>lo</sup> ~~en el~~ <sup>hacia el</sup> ~~cual~~ no había voluntad alguna de explorar un nombre de consenso.

El presidente del H. Tribunal Supremo, don Walter Siebel, podrá atestiguar que mi sugerencia de su nombre como posible presidente fue descartada, sin que ~~ww~~ ella fuera mayormente analizada y antes que él manifestara ~~www~~ (al retirarse de la sesión) que ~~no~~ no tenía tiempo para asumir esas ~~funciones~~ <sup>la presidencia del partido</sup>.

En ese clima se votó el nombre del Sr. Jarpa, quien alcanzó 14 votos a favor, faltándole dos votos para el quórum de dos tercios ~~www~~ requeridos por el Estatuto. Hubo ~~ww~~ 9 votos en contra y no participó en la votación el ~~www~~ candidato propuesto.

Ante ello, ~~ww~~ plantee que continuáramos sesionando al día siguiente, aprovechando el tiempo intermedio para buscar <sup>un</sup> ~~un~~ nombre de consenso que pudiese proponerse sobre la base previa de su aceptación. Los miembros de la Comisión Política <sup>que apoyaban al Sr. Jarpa</sup> se negaron rotundamente a ello, dramatizando en torno a que si ~~ninguno~~ esa misma tarde nuestro partido no salía con un presidente, <sup>la</sup> ~~su~~ <sup>de este</sup> ~~situación~~ ante la opinión pública se ~~gw~~ haría virtualmente insostenible.

~~Debe preguntarse que si ellos así lo estimaban, ¿por qu~~

En otras palabras, sin voluntad ninguna de los señores Jarpa y Allamand para haber buscado posibles alternativas en la reunión de la Directiva Central de la mañana de ese día, y pese a que el nombre propuesto no había obtenido los dos tercios requeridos, se ~~previo~~ colocaba ~~al~~ al partido ante la ~~un~~ artificiosa <sup>y falsa</sup> disyuntiva entre elegir al Sr. Jarpa o <sup>causarle</sup> un daño irreparable para ~~el~~ partido.

~~Señalamos que accediendo a la solicitud de los partidarios del Sr. Jarpa, se procedió a repetir la votación por si había algún cambio. Este efectivamente se produjo en una persona, con lo cual el candidato alcanzó 15 votos, faltándole uno para el quórum requerido.~~

Tanto el Sr. Jarpa como mis actuales acusadores me imputan un supuesto chantaje por mi reciente actuación que motiva su libelo acusatorio. Si yo quisiera seguirlos en su lenguaje, creo que tal palabra resultaría aplicable a la situación en que fue colocada la Comisión Política ese día 10 de diciembre.

Accediendo a una solicitud de los partidarios del Sr. Jarpa, se procedió a repetir la votación por si había algún cambio. Este efectivamente se produjo en una persona, con lo cual el candidato alcanzó 15 votos, faltándole uno para el quórum requerido.

En ese momento, don William Thayer pidió que aceptáramos <sup>computar</sup> incluir el voto del Sr. Jarpa, <sup>En su propia favor</sup> sin obligarlo a votar por él mismo. Como signo de caballerosidad y buena disposición, me adelanté a aceptar ese predicamento y a señalar que presentáramos la decisión final como el fruto de un consenso, pese a que éste se nos había negado del modo más irreductible.

Me he extendido en este episodio, acaso ignorado para algunos miembros del H. Tribunal Supremo, por tres motivos.

Primero, porque allí quedó de manifiesto que para los efectos del poder interno del partido se había formado una coalición entre la ex Unión Nacional y el ex Frente Nacional del Trabajo, <sup>la</sup> que no tenía <sup>ninguna</sup> voluntad unitaria o de consenso ~~alguna~~ con quienes proveníamos de la ex Unión Demócrata Independiente (UDI).

Segunda, porque quedó igualmente claro que esa alianza era en torno a que don Sergio Onofre Jarpa fuera necesariamente presidente del partido, cualquiera fuese <sup>los procedimientos de presión artificial y</sup> el costo interno de tal decisión. <sup>hace</sup>

Tercero, porque allí quedó definitivamente minada la confiabilidad en

de asegurar <sup>computarse</sup> ~~su~~ <sup>proble</sup> ~~voto~~ para ~~www~~ alcanzar el quórum ~~www~~ requerido y <sup>Sin</sup> ~~pa~~  
fuese alguien neutral frente a los sectores que presumiblemente competirían en ella.

en las declaraciones del Sr. Jarpa sobre su supuesta falta de ambiciones de ser presidente del partido. Quien admite ser elegido en segunda votación, <sup>computarse</sup> ~~incluirse~~ <sup>su</sup> ~~voto~~ para ~~www~~ alcanzar el quórum ~~www~~ requerido y <sup>Sin</sup> ~~pa~~ <sup>importante</sup> ~~por encima de~~ romper el consenso que inspiró la formación de la Directiva Central inicial del partido, tiene evidentemente una clara ambición de acceder ~~www~~ al cargo en cuestión.

Aclaro que, aunque valoro <sup>especialísimamente</sup> ~~mucho~~ a quienes actúan en política sin ambiciones personales, admito que éstas pueden eventualmente ser legítimas. Lo que no inspira confianza es que, cuando <sup>estas</sup> ~~ellas~~ existen en la medida en que las ha <sup>denotado</sup> ~~evidenciado~~ el Sr. Jarpa, ellas se nieguen y se utilicen ardides ~~www~~ para burlar la buena fe de quienes hacen fe en tales declaraciones.

C.- Las elecciones internas y sus bandos, y irregularidades y desentonces.

La coalición de la ex Unión Nacional y el ex Frente Nacional del Trabajo se repitió para las recientes elecciones internas.

También se ~~www~~ se repitieron las declaraciones del Sr. Jarpa de que no aspiraba a ser reelegido presidente del partido. Pero la coalición que ~~www~~ integraba el grupo que él había presidido, hacía su campaña en torno a la reelección del Sr. Jarpa, como consta de los documentos adjuntos, que sólo son algunos de los múltiples ejemplos que podrían <sup>acompañarse</sup> ~~www~~ en igual sentido.

Podrá <sup>dejar y predicar</sup> ~~invocar~~ el Sr. Jarpa que él realizó una declaración señalando que no se invocara el nombre de dirigentes del partido, ni el ~~su~~ <sup>suyo</sup> propio, ~~www~~ en favor de determinadas listas de la elección interna. Pero nadie que conozca su firme ~~www~~ carácter concederá <sup>suficiente</sup> ~~valor~~ a esas declaraciones, cuando ~~www~~ esa situación continuó sin que él hiciera nada eficaz para detenerla.

Admito que el Sr. Jarpa no ~~www~~ <sup>asumió</sup> la trinchera pública y militante de su coalición, tarea que desplegó el Sr. Allamand. ~~www~~ Yo adopté igual predicamento que el Sr. Jarpa. Pero ni él ni yo podemos negar que éramos y somos ~~www~~ las respectivas cabezas de los dos bandos <sup>frente a los</sup> ~~en~~ que se alineó la contienda interna.



4.- Irregularidades y su tratamiento. Efectos de la situación descrita en las irregularidades y su desenlace.

La realidad descrita ~~w~~ acarreó que la Directiva Central no tuviese otra instancia neutral que ~~w~~ el Secretario General, don Gonzalo García. Pese a ello, ni siquiera él pudo asumir en plenitud la responsabilidad de las funciones encomendadas a la Secretaría General, ya que en ciertos casos sus órdenes fueron pasadas a llevar~~w~~ por el funcionario que más directamente le colaboraba, el Sr. Fernando Cuevas; *activo partícipe de alianza que encabezaban los señores Jarpa y Allamand.*

~~w~~ A vía de ejemplo, puedo señalar que en la publicación de los candidatos de la Región Metropolitana en "Las Ultimas Noticias" de ~~w~~ de Marzo, el Sr. Cuevas incluyó entre los postulantes a consejeros por la Zona 20 (Provincia del Maipo) de la Región Metropolitana, al Sr. Fernando Amengual y a ~~w~~, *contrariando expresas instrucciones* ~~w~~ del Secretario General; *quien los había excluido por no cumplir las exigencias reglamentarias para ser candidatos.*

No es el propósito de esta respuesta referirse a todas las irregularidades del proceso electoral interno. Menos aún, como ya lo mencioné en el apartado número uno de este numeral II), invocar aquí hechos gravemente repudiables desde el punto de vista ético en que incurrió la ~~w~~ coalición encabezada por los señores Jarpa y Allamand.

Sólo me interesa aludir a la maniobra final que impidió la normal realización de las elecciones ~~w~~ en la Región Metropolitana. Más allá del tema de las impugnaciones ~~w~~ a diversos candidatos o listas de candidatos, cuyos polémicos contornos el H. Tribunal Supremo conoce, las listas de la ~~w~~ coalición ~~w~~ que encabezan los señores Jarpa y ~~w~~ Allamand publicaron folletos impresos en que -a dos o tres días de las elecciones- pretendían cambiar unilateralmente los locales de votación, según consta en los documentos que se acompañan, al menos respecto de la Zona 1 (Santiago-I. Dependencia- Recoleta) ~~w~~ y la Zona ~~w~~ (La Reina-Peñalolén) de la Región Metropolitana.

En el caso de la Zona 1, se añadió la insólita circunstancia de que ~~w~~ el folleto ~~w~~ llamaba a los electores a votar indistintamente en cualquier lugar, ~~w~~ con lo cual se facilitaba la doble, triple, cuádruple o



los responsables de las listas vinculadas a la ex UDI en el país, de que si ellos o los candidatos respectivos estimaban pertinente llegar a acuerdos de listas unitarias, lo harían según su leal saber y entender. Por el contrario, en aquellos lugares en que tal realidad no se produjera, a juicio de ellos, yo no <sup>me</sup> prestaría para ningún acuerdo de cúpula a sus espaldas. Fui preciso en responder negativamente a la pregunta que varios de ellos me formularon, al decirles que "no terminaría distribuyéndonos el partido a través del país con los señores Jarpa y Allamand", según el tenor expreso en que, por ejemplo, tal consulta me fue formulada por miembros de la lista que encabezaba Francisco Bartolucci en Valparaíso, en presencia de éste.

Fui <sup>explicito</sup> para señalar lo anterior en la reunión de la Directiva Central a que aludo. Manifesté una y otra vez que no tenía inconveniente en que los representantes de las listas de la Región Metropolitana buscasen un acuerdo con sus contendores, lo mismo que los respectivos responsables o candidatos lo hicieran en otras partes del país. Pero les añadí que yo tenía el compromiso que he enunciado y que no estaba dispuesto a traicionarlo.

Junto a lo anterior, representé <sup>Tres veces al Sr. Jarpa</sup> el deber de la Directiva Central de abocarse de inmediato (ya sea suspendiendo la Comisión Política citada para las 19 horas de ese día, o reuniéndonos después de ella hasta la hora que fuese necesario, previa citación de las personas necesarias al efecto), para <sup>resolver</sup> ~~solucionar~~ al menos los problemas que la Directiva estaba en condiciones y en el deber de solucionar. La negativa del Sr. Jarpa a hacerlo <sup>me</sup> ~~era~~ tan terminante, que llegó incluso a responderme, en tono de desafío, <sup>alaso</sup> si quería que mi proposición se votara en la Directiva Central.

Comprendí entonces que el Sr. Jarpa no sólo no deseaba contribuir a remediar irregularidades provenientes artificialmente de su coalición, especialmente grave y notorio en el caso de la lista que encabezaba el Sr. Angel Fantuzzi en Santiago, por el estrecho vínculo personal que los liga.





dora de nuestro sector en la Región Metropolitana, sino a una concesión poco menos que graciosa y de inusitada generosidad de <sup>esta</sup> la coalición contendora, destinada a "destacar a algunos personeros del grupo del Sr. Guzmán".

¿Imagina el H. Tribunal Supremo cuánta mayor fuerza aparente habría podido alcanzar semejante especie ~~ww~~ lanzada y repetida en la víspera del Consejo General?

<sup>Resulta</sup> Era nítido entonces que si el acuerdo global de la Región Metropolitana forzaba de hecho -y por razones ajenas a nuestra voluntad- una futura Directiva Central pactada ~~x~~ o de consenso, era el momento de plantear que ésta se empezara a gestar de inmediato.

Era menester igualmente tener la franqueza de señalar <sup>Simultáneamente que a juicio de</sup> (que para) nuestro sector, <sup>(don Sergio Onofre Jarpa no era ni es)</sup> la persona indicada para presidir el partido en esa futura Directiva, ~~no era ni es don Sergio Onofre Jarpa~~, ya que sin perjuicio de reconocerle sus múltiples méritos y cualidades, no lo consideramos exponente del estilo político renovado que deseamos para nuestro partido. Tampoco pensamos que entre <sup>las</sup> esas cualidades suyas figure la de ser un organizador sistemático y ~~www~~ eficiente como lo requiere la conducción de un partido, cosa por lo demás muy frecuente en numerosos líderes políticos como él.

Hecha la disgresión precedente, <sup>Cabe embalarla</sup> ~~ella empalma~~ con los hechos que he relatado antes y que se sintetizan en <sup>cuatro</sup> ~~www~~ Conclusiones básicas:

1) El partido estaba ~~www~~ viviendo una contienda electoral interna ~~www~~ en que los dos sectores que disputaban la conducción del mismo, no tenían en la Directiva Central existente una instancia neutral ni confiable.

Lo anterior se <sup>extendía</sup> ~~proyectaba~~ a la Comisión Política, porque su origen provenía fundamentalmente de designaciones realizadas por los ~~www~~ tres movimientos preexistentes que originaron la fusión. Incluso los <sup>no considerar</sup> independientes de ella, fueron designados sin que estuviera ausente ~~la~~ afinidad mayor o menor con los diversos grupos que se fusionaron.

Esto último en nada menoscaba la calidad e idoneidad de la actual Comisión Política para cualquier materia que no sea una <sup>irreparable</sup> disputa por ~~www~~ la conducción interna del partido, pero adquiere en cambio ~~relevancia~~ negati-

va ~~para~~ tratándose de este tema, como se había comprobado a raíz del episodio de la elección del Sr. Jarpa como presidente del partido en diciembre pasado. He ahí una de las razones que me movieron a incluirlo con tanto detalle en esta defensa.

2) El partido ~~atravesaba~~ y ~~atravesaba~~ por una seria crisis, ~~independientemente~~ que esas instancias oficiales no están en condiciones de resolver por las razones que he indicado.

Lo anterior se proyecta al campo de las decisiones políticas, donde durante todo el año pasado ~~se~~ nos debatimos en un ~~equilibrado~~ equilibrio paralizante.

Considero lindante en la osadía que la acusación en mi contra, <sup>reciente</sup> invoque que mi actuación ha perturbado el "concretar su decisión" <sup>(del partido)</sup> de trabajar por el "Sí" en el plebiscito presidencial.

Digo que ello linda en la osadía, porque entre mis acusadores figuran los señores Francisco Bulnes, Pedro Ibáñez y Juan Luis Ossa, a ~~quienes~~ <sup>-entre otros-</sup> cuya posición se debió que la Comisión Política, <sup>hubiese que audir</sup> en su último acuerdo sobre la sucesión presidencial de enero pasado, ~~no~~ empleara la expresión de apoyar el "Sí" en el plebiscito, como otros lo propiciábamos decididamente, ya que <sup>ellos</sup> sostuvieron que esa fórmula estaba asociada con la <sup>esencial</sup> candidatura del Presidente Pinochet a la reelección. Estimo que, al respecto, huelga todo comentario adicional.

3) El partido ~~se~~ se ve afectado por una crisis de conducción que afecta gravemente <sup>la</sup> ~~la~~ eficiencia ~~del~~ de ésta, al punto de <sup>no</sup> haber sido capaz de realizar elecciones <sup>internas</sup> confiables y oportunas en la generalidad de la Región Metropolitana.

Sobre la crisis profunda que afecta a la actual Directiva Central, ~~me~~ lo mismo que sobre el modo de abordarla, me <sup>produjo</sup> ~~hizo~~ especial fuerza una apreciación que me <sup>hizo</sup> ~~formuló~~ don Gonzalo García, <sup>en su oficina</sup> ~~formuló~~, el día lunes 14 del presente. No la incluyo aquí, porque la entiendo formulada en carácter de amigo y no de Secretario General del partido. La caballerosidad me impide invocarla. Pero estoy cierto que si el H. Tribunal Supremo se constituye en sesión secreta y bajo juramento, el sentido del honor inducirá a don Gonzalo García a reconocerla en mi presencia, máxime cuando ella

permitiría formar convicción en el H. Tribunal Supremo sobre ~~una~~ una de las más poderosas razones de mi proceder, ~~www~~ máxime cuando ~~ella~~ <sup>este</sup> es hoy objeto de una acusación injusta.

Por el contrario, hay otro dicho de don Gonzalo García que me fue manifestado en su obvia calidad de Secretario General y que por eso menciono.

En la mañana del miércoles <sup>del presente</sup> 16 me comuniqué telefónicamente a su casa para preguntarle si ~~www~~ habría reunión de Directiva ~~www~~ ese día. Me respondió que no lo sabía, que él no la solicitaría y que ~~www~~ -de realizarse- no concurriría, porque no quería <sup>Según</sup> ~~www~~ prestándose a ser utilizado como testigo de ~~www~~ <sup>la</sup> situación que ~~www~~ el partido estaba viviendo.

De ahí mi estupefacción al encontrarme con él en la reunión ~~www~~ de la Directiva Central que se ~~www~~ convocó poco después y que se verificó a las 16 horas.

4) La evidencia de que don Sergio Onofre Jarpa -con el apoyo de la coalición que él y don Andrés Allamand ~~www~~ han encabezado en las elecciones internas- <sup>estaba</sup> ~~www~~ dispuesto a emplear todo su actual poder para permanecer <sup>a cualquier precio</sup> en la presidencia del ~~www~~ partido, terminaba por hacer completamente <sup>Toda</sup> ~~www~~ cualquier solución que no ~~www~~ apuntara a la raíz del problema y que no fuese pública. Sólo dicha publicidad podría ~~www~~ y puede producir el remezón necesario en la militancia de base y en los independientes que respaldan a Renovación Nacional, haciendo comprender a todos sus dirigentes que la ~~www~~ solución ~~www~~ a la grave crisis que afecta al partido, atraviesa necesariamente por un cambio ~~www~~ global de su actual Directiva Central.

### III) CONSIDERACIONES FINALES

Tocante a que mi actitud haya afectado el prestigio del partido, único aspecto que me resta por hacerme cargo, creo que ello merece analizarse en profundidad y no bajo el simple impacto ~~www~~ inicial, cargado de explicable emocionalidad.

Desde luego, hay opiniones <sup>iniciales</sup> tan respetables como la del <sup>Comandante en Jefe de la</sup> ~~General del Ejército~~ y miembro de la H. Junta de Gobierno, <sup>don Fernando Rattner</sup> que se han referido a este episodio

Fuerza Aérea



← <sup>Macinnis</sup> Conozco cuán valioso es la opinión común y cuán ~~del~~ infundado resulta dejarse seducir por la superficial espuma de sus olas.

- 17 -

como "un ejemplo de democracia interna" de un partido que es capaz de ventilar sus problemas de fondo "de cara a la opinión pública".

Ello demuestra que juzgar si una conducta prestigia ~~wwwwww~~ o desprestigia <sup>a un</sup> partido, es algo muy <sup>delicado</sup> y eminentemente prudencial. ~~Corresponde respetar muy especialmente, por ende, lo que sea el juicio de personas que -como el suscrito- han demostrado procurar guiar ~~wwwwww~~~~

<sup>Con todo,</sup> Estoy consciente de que mi actuación ha causado desconcierto y desazón en ~~www~~ diversos sectores o personas <sup>afiliados al partido</sup>. Siempre resulta desagradable ser sorprendido por una pugna o una crisis en lo que uno veía ~~www~~ y quería continuar viendo como una "familia feliz".

Sin embargo, estoy convencido que la política del avestruz sólo agrava los problemas. Por el contrario, cuando se detectan ~~wwwwww~~ con la crudeza ~~www~~ necesaria para que surja la convicción de abordarlos en sus raíces, está dado el primer y más difícil paso para que, <sup>si emerge</sup> el desprendimiento, <sup>se hace posible</sup> la generosidad y -sobre todo- el realismo <sup>para superarlos con éxito.</sup>

<sup>Al proceder</sup> ~~wwwwww~~ como lo hice, no ignoraba que actuar como detonante de una crisis, suele confundirse ~~www~~ por algunos con ser causante <sup>de</sup> la misma. Pero nunca ~~www~~ me ha atraído participar en la vida pública para ~~www~~ dedicarme preferentemente a las causas gratas, que tienen siempre muchos candidatos <sup>la protagonistas</sup>, sino a las que son ingratas pero necesarias, ya que he constatado la escasez de personas dispuestas a asumirlas.

Tengo la certeza ~~wwwwww~~ que muchos de quienes hoy censuran mi proceder, una vez que se aquieten las pasiones, al paso que <sup>también</sup> se vayan conociendo más antecedentes del problema, cambiarán radicalmente ~~www~~ su opinión, <sup>con mejor perspectiva de tiempo y elementos de juicio.</sup>

← Entretanto, sólo hago presente al H. Tribunal Supremo que <sup>asumido</sup> ~~www~~ he <sup>del partido</sup> ~~asumido~~ ~~www~~ una decisión política en un momento de grave crisis, que no cabe juzgar conforme a ~~www~~ parámetros <sup>para ni preponderantemente</sup> jurídicos, ni mucho menos conforme a aquéllos propios <sup>de</sup> para una situación de normalidad.

He actuado interpretando a un amplio sector del partido. He actuado procurando no ofender públicamente a nadie. He actuado respondiendo a un imperativo de conciencia para el bien ~~www~~ de Chile y del partido, de lo

cual pongo como aval ante el H. Tribunal Supremo, una vida ~~vivida~~ consagrada al servicio público desde mi juventud y ~~vivida~~ presidida por ~~valores~~ la búsqueda de una conducta ética basada en ~~los principios~~ <sup>la fe</sup> y <sup>los</sup> valores cristianos, ~~únicamente~~ cuyo contenido es lo ~~que~~ único que da sentido ~~profundo~~ verdadero a mi existencia.

~~Además~~ No tengo la soberbia de pretender que en la crisis que hoy afecta al partido, el sector que yo encabezo ~~en~~ y mi propia persona, no tengamos también alguna parte de responsabilidad ~~que~~ ~~debamos~~ ~~corregir~~ ~~por acción u omisión~~ que debamos corregir.

Pero en la actuación específica por la cual se ~~me~~ me acusa ante el H. Tribunal Supremo, tengo mi conciencia tranquila ~~de~~ de haber procedido conforme me lo exigían mi responsabilidad de ~~dirigente~~ <sup>de</sup> dirigente de Renovación Nacional, <sup>Como asimismo</sup> ~~por~~ las circunstancias políticas en que ella tuvo lugar.

Sólo me permito añadir que el día en que se sancione a uno de los dirigentes máximos de un partido por plantear públicamente una <sup>reestructuración global de toda su directiva</sup> ~~fórmula de solución~~ a lo que advierte responsablemente como una crisis que no ofrece ~~en~~ <sup>Camino viable en lo fundamental, ese</sup> ~~en su juicio fundado y meditado~~ otra ~~solución~~, el partido estaría encaminándose por un concepto de la disciplina que no considero compatible con una <sup>colectividad</sup> ~~partido~~ democrática, de hombres y mujeres libres y maduros, <sup>Solo propio</sup> ~~colectividades~~ <sup>entidades</sup> ~~colectividades~~ totalitarias, por entero ajenas a los principios y propósitos ~~que~~ <sup>inspiraron la forma y origen de</sup> ~~se formó~~ Renovación Nacional.

⊙ máxima, es junto a una fórmula de solución frente